

CIRCULAR

No. CR-20250113

Bogotá, D.C., 15/09/2025

PARA : GREMIO MARÍTIMO NACIONAL

ASUNTO: Actualización del Registro Personas Jurídicas en la Sede Electrónica - DIMAR

La Dirección General Marítima se permite informar que en cumplimiento de las directrices institucionales orientadas a fortalecer la trazabilidad, seguridad y eficiencia en la gestión documental y de trámites, se inició el proceso de estandarización de información relacionada con el Número de Identificación Tributaria (NIT) de cada empresa registrada en la Sede Electrónica de la Entidad.

Con base en lo anterior, se comunica:

A partir del 1º de octubre de 2025, se habilitará un único registro para las personas jurídicas que será identificado por el NIT, es decir, que se contará con **único usuario y contraseña** para acceder a la plataforma indistintamente del número de sedes o sucursales; para ello, el registro se realizará con el NIT y el dígito de verificación como se muestra a continuación:

FORMULARIO DE REGISTRO DE USUARIOS

 Inserte a continuación la información solicitada. Los campos marcados con "*" son obligatorios

Datos del Usuario

Tipo de persona: *	Tipo de identificación: *
Jurídica	NIT
Número de identificación: *	Dígito de verificación (0-9) *

Figura No.1

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN,
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-096-V7

En consecuencia, todos los usuarios de tipo “persona jurídica” que a fecha 30 de septiembre se encuentren ya registrados, deberán realizar nuevamente su registro en la Sede Electrónica <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/>; para ello, al ingresar el sistema pedirá el diligenciamiento del formulario con los nuevos datos.

Una vez creado el registro, las comunicaciones oficiales, las PQRS y las solicitudes de trámites gestionadas con anterioridad, serán asociadas automáticamente al nuevo registro único.

Nota aclaratoria: La responsabilidad del manejo de las credenciales asociadas a este registro (usuario y contraseña) deberá ser administrada de manera centralizada por la empresa o entidad, asegurando el uso adecuado, seguro y autorizado de la cuenta en la Sede Electrónica de DIMAR.

Esta medida busca garantizar una trazabilidad más eficiente de los trámites y servicios, así como una comunicación más clara y estructurada entre las empresas del sector y la Autoridad Marítima Colombiana.

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en la implementación de este proceso. Para consultas adicionales o requerimientos de asistencia técnica durante el proceso de registro, pueden comunicarse a la línea gratuita nacional de atención al ciudadano 018000416870, en Bogotá al 601 7954400, o a través de chat ingresando al Portal Marítimo Colombiano www.dimar.mil.co.

Atentamente,



Capitán de Navío **JOSE ANDRÉS DÍAZ RUÍZ**
Coordinador General DIMAR

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN,
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-096-V7

